



Ministerio de  
Salud

Gobierno de Chile

# **COORDINACIÓN NACIONAL COMISIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA E INVALIDEZ (COMPIN)**

# FUNCIONES

- Coordinar a las COMPIN, tanto con las divisiones, departamentos o unidades del ministerio de salud, como con otras instituciones públicas o privadas.
- Hacerse cargo de los lineamientos estratégicos que le sean señalados por la subsecretaria de salud pública.
- Dirigir los proyectos referidos a materias COMPIN.
- Apoyar, controlar y auditar la gestión de las COMPIN.
- Generar herramientas y productos estandarizados.

## Evolución Dotación COMPIN: Calidad jurídica.

Calidad Jurídica	2014	2017	Variación %
Alumno(a) en Práctica	8	0	
Comisión de Servicio	73	61	-16,4%
Compra de Servicio	254	157	-38,2%
Contrata	531	686	29,2%
HSA	50	76	52,0%
HSA "Agente Público"	0	43	
Ley Médica	34	46	35,3%
Pertenece a Otra Entidad	10	13	30,0%
Pro-Empleo	4	4	0,0%
Reemplazo	16	14	-12,5%
Titular	105	83	-21,0%
Otra	2	0	
<b>Total Funcionarios</b>	<b>1087</b>	<b>1183</b>	<b>8,8%</b>

# Evolución Dotación COMPIN : Función.

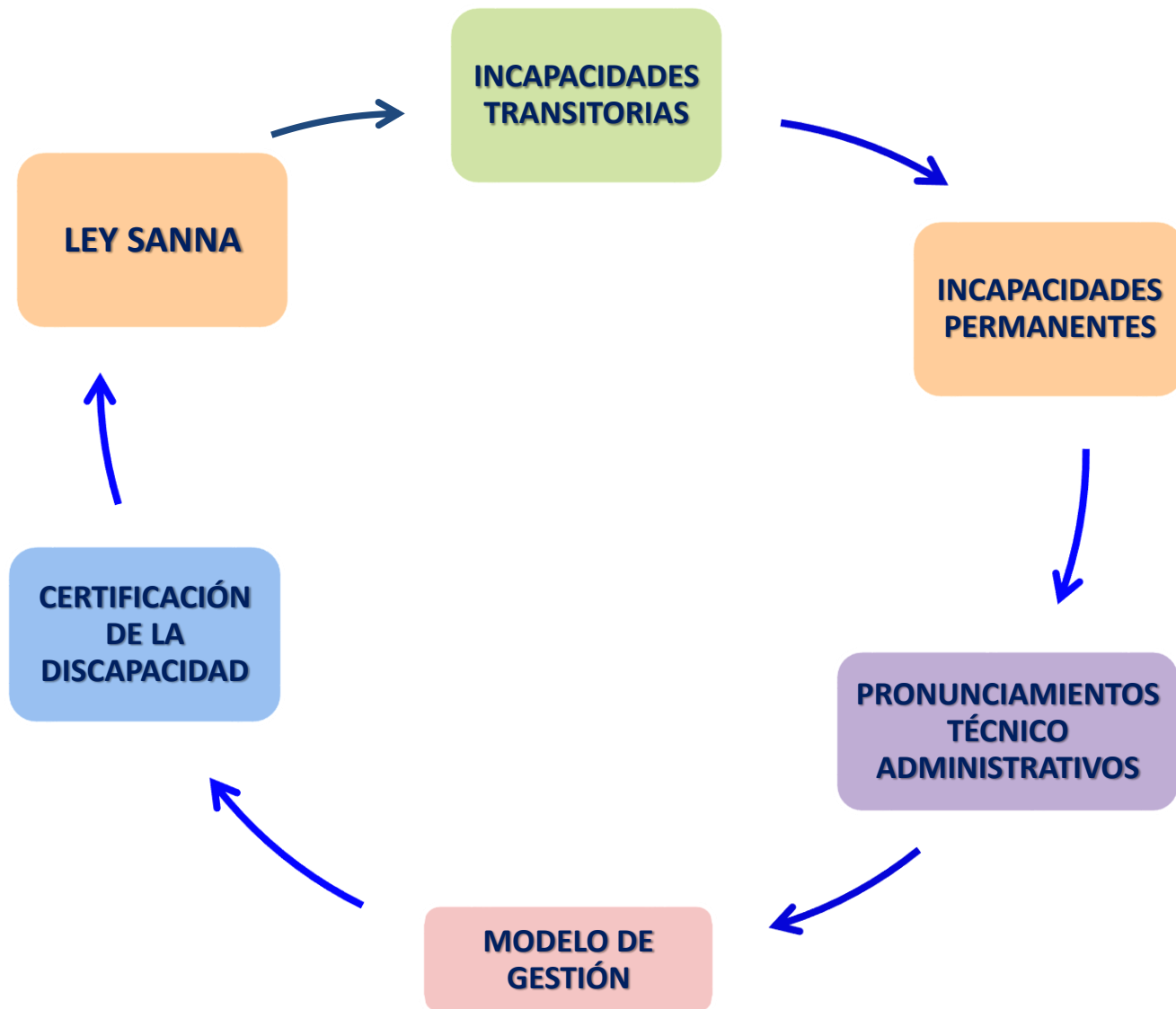
Función Principal	2014	2017	Variación %
Administrativo (a)	598	645	7,9%
Auxiliar	7	6	-14,3%
Chofer	7	6	-14,3%
Coordinador (a) Administrativo (a)	15	15	0,0%
Coordinador (a) Regional	3	6	100,0%
Encargado (a) de Gestión	5	5	0,0%
Encargado (a) de Subsidio		9	
Encargado (a) Sección Licencias Médicas		7	
Enfermera (o)	2	0	-100,0%
Fiscalizador (a)	25	36	44,0%
Médico Contralor (a)	148	165	11,5%
Médico de "Comisión Médica"	46	50	8,7%
Ministro (a) de Fe	11	7	-36,4%
Otra	21	2	-90,5%
Otro Profesional Contraloría Médica	21	17	-19,0%
Presidente COMPIN o SC	31	30	-3,2%
Profesional ATEP	7	6	-14,3%
Profesional de Peritajes		10	
Profesional de Subsidios		3	
Profesional Ley 20.585	1	7	600,0%
Profesional SBSB (Beneficios Sociales)	114	17	
Profesional SBSB (Discapacidad)		106	
Secretaria (o)	25	28	12,0%
<b>Total Funcionarios</b>	<b>1087</b>	<b>1183</b>	<b>8,8%</b>

# Evolución Dotación COMPIN: Necesidades.

<b>Función Principal</b>	
<b>Subsidios</b>	<b>20</b>
<b>Técnicos de Subsidios</b>	<b>11</b>
<b>Médicos Contralores</b>	<b>37</b>
<b>Profesionales de Discapacidad</b>	<b>20</b>
<b>Administrativos</b>	<b>27</b>
<b>Total Funcionarios</b>	<b>115</b>

Se requiere una dotación adicional del 9,72%.

# PRINCIPALES PRODUCTOS

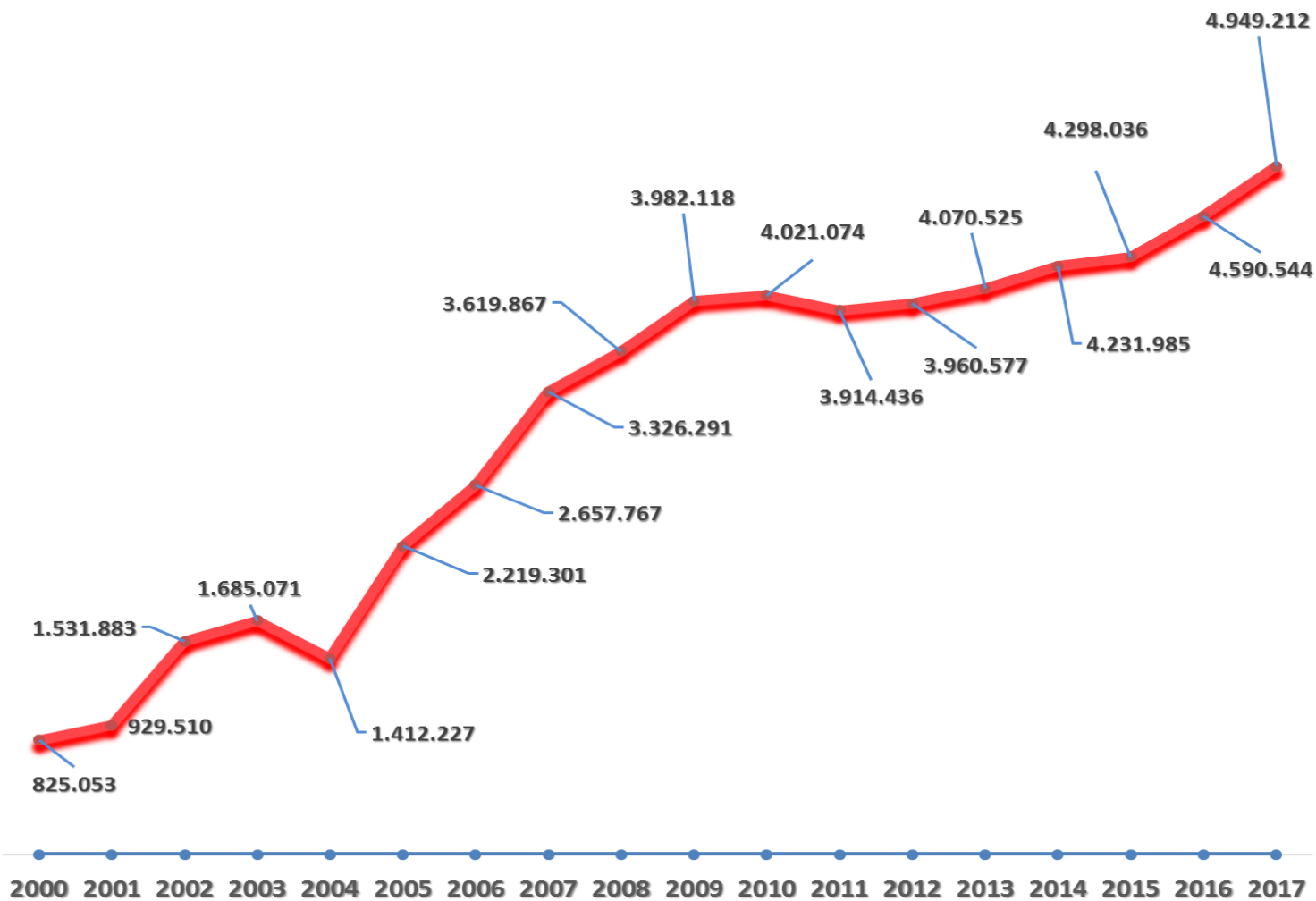


# GESTIÓN PROGRAMÁTICA

- Gestión Licencias Médicas (LM) de trabajadores afiliados a FONASA e ISAPRE.
- Gestión Centro de Llamados FONOCOMPIN.
- Lineamientos para la fiscalización de LM, por ley 20.585 y DS N° 3.
- Instrucciones Ley 20.422, sobre Discapacidad.
- Calificación de las LM SANNA.

# Gestión Licencias Médicas (LM)

*Licencias Médicas Tramitadas*  
2000-2017 (proyectado)





### Representación de LM según tipo.

Tipo de Licencia Médica	Cantidad de LM	Porcentaje	Tiempos de Trámitación	Atraso
LM Pago Directo	637.000	13%	87% en menos de 25 días 13% más de 25 días	67000*
LM de Reembolso	980.000	20%	46,2 días	No Calculable
LM de CCAF	3.283.000	67%	15 días	Pago en tiempo razonable
Total de Licencias Médicas	4.900.000	100%		

\*LM sin Peritaje. Total atraso incluyendo LM con peritaje 82.000.

# PRINCIPALES PRODUCTOS: Licencias Médicas FONASA.

## Intervenciones respecto a las LM de Pago Directo:

- Constituyen el 13% del total,
- Trabajadores de pequeñas empresas independientes.
- Universo de trabajadores más vulnerables.
- Existe un compromiso de gestión para agilizar la tramitación de estas licencias y cuyo resultado fue de un 87% liquidadas antes de 25 días.

## Intervenciones LM de Caja de Compensación:

- Constituyen el 60 % del total de LM.
- En el año 2016 se crea una comisión que revise las reglas de negocio que fueron incorporadas al Sistema Informático FONASA.
- Se concreta proyecto de Licencia Médica Digitalizada (LMD) vigente en la Región Metropolitana de Santiago para las Cajas de Compensación Los Andes y Gabriela Mistral.

## PRINCIPALES PRODUCTOS: Licencias Médicas FONASA.

- Se proponen nuevas reglas de negocio al modelo, que permite focalizar los esfuerzos de la Contraloría Médica, mejorando la calidad y la oportunidad del pronunciamiento.
- Revisión del proceso de carga del archivo plano enviado por las Cajas implementando las mejoras correspondientes.
- Devolución sistémica de aquellas LM que fueron enviadas en el archivo, pero no fue entregado el formulario papel.

# PRINCIPALES PRODUCTOS: Licencias Médicas FONASA.

## Intervenciones respecto a las Licencias Médicas Electrónicas (LME)

- En el 2016 se descentraliza la LME a la región de los Lagos y del Biobío.
- El pronunciamiento y cálculo del subsidio de las LME que son tramitadas en esas regiones, es realizado por la COMPIN competente.
- Mayor incentivo a los prestadores y a los empleadores para adscribirse al sistema de LME.
- Para implementar el proceso de descentralización de la LME ha sido necesario equipar a las COMPIN de computadores y lectores biométricos.



# PRINCIPALES PRODUCTOS: Licencias Médicas FONASA.

## Proceso de Descentralización de LME:

- 1) Los tiempos asociados a la gestión en regiones, dependerá exclusivamente de la región, las que cuentan con capacidad para “absorber” la gestión.
- 2) Disminuir la tasa de reclamo en las Oficinas de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) y en las COMPIN de cada una de las regiones
- 3) Permitirá a las COMPIN disponer de horas de trabajo de funcionarios administrativos, que realizan las tareas de escaneo y envío de las LME (y documentación asociada) a la COMPIN R.M.
- 4) Pronunciar las LME en regiones, posibilitará una coordinación más eficiente, en la gestión de solicitud de antecedentes y/o peritajes a los usuarios, considerando la cercanía con estos.
- 5) Baja en las llamadas a FONOCOMPIN por LME en regiones descentralizadas.

## PRINCIPALES PRODUCTOS: Licencias Médicas ISAPRE.

D.S. N° 3: Los trabajadores que no quedasen satisfechos con lo resuelto por la Contraloría Médica de la ISAPRE respecto de sus LM, o sobre el monto del subsidio recibido, pueden concurrir a la COMPIN como instancia de apelación.

La Ley N° 20.585 obliga a las ISAPRE a informar a COMPIN de todas las LM modificadas y pronunciarse al respecto.

- La evaluación significa aproximadamente 625.000 LM anuales, que deben ser revisadas por las COMPIN.
- Trabajo en conjunto con TIC del Ministerio de Salud para la creación de un sistema que permita gestionar este proceso.
- Se encuentra implementado y a la espera de circular conjunta con la Superintendencia de Salud, para instruir a todas las ISAPRES la obligatoriedad del uso de la plataforma.
- Se le denomina “Sistema ISA/20.585”.

## PRINCIPALES PRODUCTOS: Licencias Médicas ISAPRE.

Se trata del rediseño, estandarización y automatización del trámite, con interoperabilidad con las ISAPRES;

- En una primera etapa, sólo se abordó el trámite de la ley 20.585, es decir, las modificaciones que realiza a las licencias médicas de sus afiliados, las que deben ser denegadas o ratificadas por la COMPIN.
- Resueltos los temas de financiamientos, en una segunda etapa, se incluirán el reclamo que realiza el trabajador directamente de acuerdo al Decreto Supremo N° 3.
- Una vez terminadas las etapas señaladas, la aplicación permitirá incluso, consultar el estado del reclamo o modificación.

## PRINCIPALES PRODUCTOS: Peritajes.

Año	Peritajes realizados	Resultados Análisis Peritajes de segunda opinión clínica (muestra)					
		Registro <u>Cartola</u> Médica	LM Psiquiatría	LM Traumatología	LM Otro	Rechazar LM	Aprobar LM*
2016	5.467	96%	65%	29%	6%	18%	82%
2017	6.199	100%	Análisis en estudio				

\* Se incluyen LM, cuya recomendación fue de aprobación, pero con algunas observaciones como: "aprobar como última"



## PRINCIPALES PRODUCTOS: Fiscalización.

En el 2015 se presenta a la DIPRES, un proyecto para crear y formalizar Unidades de Fiscalización en las 27 Comisiones y Subcomisiones del país.

- obteniendo para el año presupuestario 2016 financiamiento para 4 regiones que concentran el mayor volumen de Licencias Médicas:
- Región Metropolitana, O'Higgins. Biobío y Valparaíso; así como recursos para ampliar la cobertura de los peritajes de segunda opinión clínica.

Durante el año 2016 se conforman los equipos en las 4 regiones mencionadas.

## PRINCIPALES PRODUCTOS: Ley 20.585

En 2016, los Subsecretarios de Salud Pública, y de Interior y Seguridad Pública, además del Coordinador Nacional de las Compín, sostuvieron reunión con el Fiscal Nacional, para solicitar un trabajo organizado.

Acuerdo para constituir un grupo de trabajo que, coordinado por la Fiscalía Nacional, aunara los esfuerzos para abordar la penalización efectiva del mal uso de las licencias médicas.

- se han iniciado 13.346 expedientes de investigación.
- se han aplicado 319 sanciones.
- se han realizado 62 denuncias ante la Fiscalía Nacional.

## PRINCIPALES PRODUCTOS: Ley Sanna.

Durante el primer mes de cobertura del Seguro, el proceso de calificación corresponderá al Departamento de Coordinación Nacional de las COMPIN, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública.

<b>EMITIDAS</b>	<b>87</b>
<b>D.C.N.C</b>	<b>49</b>
<b>AUTORIZADAS</b>	<b>13</b>
<b>REDUCIDAS</b>	<b>2</b>
<b>AMPLIADAS</b>	<b>0</b>
<b>RECHAZADAS</b>	<b>3</b>
<b>PENDIENTES</b>	<b>31</b>

Promedio emisión:

- Primera semana vigencia: 2 diarias.
- Cuarta semana vigencia: 10 diarias.

Res. Ex. N° 38 que crea un equipo de trabajo, con el fin revisar y reformular la propuesta del Fonasa, para la aplicación de reglas predictivas en el sistema informático de tramitación de licencias médicas:

- Análisis de variables que utiliza el Sistema RNA.
- Análisis de inclusión de patologías respiratorias del Decreto N° 7 actual.
- Interpretación de evidencia cuantitativa de emisión de licencias médicas.
- Se realizó un piloto ciego, tomando como muestra las licencias médicas del mes de noviembre de 2017.

Estamos en la etapa de confección el informe de conclusiones y recomendaciones para la Ministra.

## Revisión y actualización del Decreto N° 7, “Sobre guías clínicas referenciales”

Se ha establecido un Grupo de Trabajo Ministerial, con participación del Fonasa, Compín, Diprece, la División Jurídica y las Sociedades Científicas pertinentes, con el objeto de:

- Revisar los alcances del Decreto N° 7 sobre “guías clínicas referenciales relativas a los exámenes, informes y antecedentes que deberán respaldar la emisión de licencias médicas” .
- Lograr un protocolo estandarizado y validado científicamente que contenga las excepciones.
- Que permita que las contralorías médicas tanto de las Compín como de las Isapre, utilicen estándares de reposo que den cuenta de la realidad nacional en la materia.
- Próximos a entregar informe.

## Discapacidad

Se han formado 3.000 calificadoros de discapacidad.

Se abrió la formación al sector privado.

En 2016 la autoridad decide incluir el proceso de “Certificación de Discapacidad” al S.G.C. de la Subsecretaria de Salud Pública.

Durante noviembre de 2017 se realiza auditoria de Certificación.

En diciembre se recibe Certificado de Calidad bajo Norma ISO9001:2015 para el proceso de “Certificación de Discapacidad”.

Es el cuarto proceso de la Subsecretaria de Salud Pública en tener la Certificación de Calidad.

## Desafíos

1. Ley que crea el “Seguro para el Acompañamiento de los Niños y Niñas”.
2. Evaluación de víctimas de explosión de minas u otros artefactos explosivos militares.
3. Incorporar a médico de la Compin a las Comisiones Médicas de las FF.AA. Actuaría en primera instancia al declararse la inutilidad de segunda clase.
4. Actualización del Decreto N° 7 sobre tiempos de reposo.
5. Tramitación Electrónica de licencias de ISAPRE en las COMPIN
6. Descentralización de la L.M.E.
7. Actualización del Manual de Procedimientos y Beneficios de las Compin.
8. Conformación de equipos de fiscalización en las regiones faltantes.
9. Automatización e interoperabilidad de otras áreas de la Compin.
10. Modificación del D.F.L. N° 44, artículo 10°.



Chile  
mejor